

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA - ORDEN DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIO
Parágrafo 1. Artículo 16.3 Acuerdo Nro. 003 de 2021 de Junta Directiva

EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL -EAEP

El Peñol, diciembre 22 de 2023

CD-054-2023

RUBRO PRESUPUESTAL: Suministro de alimentación, souvenirs y elementos logísticos para la Empresa Autónoma de El Peñol con ocasión a la conmemoración de la navidad

SEÑOR: HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO

CEDULA: 1,041,232,683

C.D.P. Nro. 482 del 21 de diciembre de 2023

DIRECCIÓN: CR 13 9 10

**EL PEÑOL
ANTIOQUIA**

TELÉFONO: 3104489833

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, SOUVENIRS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD

NAVIDAD INSTITUCIONAL

JORNADA DE INTEGRACION NAVIDEÑA PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL, INCLUIDA FAMILIA E HIJOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNT.	SUBTOTAL
Alquiler de espacio incluye. Espacio para la celebración: piscina climatizada de adultos Terraza con Jacuzzis, parqueaderos privados, oratorio, recepción, salón de juegos y reuniones, restaurante, bar, zona de hamacas, playas, kiosko gimnasio, parque infantil	1	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000
Servicios de catering: Desayuno: tipo buffet Almuerzo menú especial: Entrada sopa campesina, Proteína cerdo en salsa de maracuyá y pollo en salsa de champiñones, dos carbohidratos, ensalada de la huerta y bebida. Refrigerio en la tarde: Salpicón de frutas con helado o sándwich de jamón y queso con bebida. Garantizar que cada uno de los alimentos se encuentren en óptima calidad y servidos en cristalería. Duración: la cerebración se realizará en un tiempo de 9:00 A.M a 5:00 P.M.	30	\$ 92,000	\$ 2,760,000
Sonido semiprofesional, micrfonos inalambricos, por un perior de 5 horas	1	\$ 900,000	\$ 900,000
Suvenir : Suvenir: ancheta navideña, bebida artificial a vino, galletas navideñas, salchichas, arequipe, barquillos, maní salado, ponqué navideño, bolsa navideña.	15	\$ 93,000	\$ 1,395,000
Artista musical de reconocimiento regional - en generos tropical, merenegue, parrandera, trova, popular por espacio de 3 horas	1	\$ 2,080,000	\$ 2,080,000
Coctel de navideño de bienvenida o sangria servido en cristaleria y preparado en el lugar en lugar del evento	30	\$ 17,500	\$ 525,000

cena navideña y cierre de año 2023 Junta Directiva			
Servicio de catering con alimentacion tipo cena para 15 personas, servido en la mesa y en cristaleria. Menu compuesto por : solomito en salsa de champiñones, ensalada de la casa, patacon, arepa con queso, papa al vapor o frencesa y jugo natural, garantizar que cada uno de los alimentos se encuentre en optima calidad y servidos en cristaleria.	15	\$ 81,000	\$ 1,215,000
Suvenir : Suvenir: anqueta navideña en caja de carton con decoracion de navidad , una botella de 375 de crema de whisky que tiene aromas a cacao, café, vainilla y canela. Su sabor es dulce. Tiene un color castaño claro muy denso, una caja de galletas personalizadas con motivos navideños y una galleta con las iniciales EAP(Empresa Autonoma de El Peñol), una bolsa de mani de 200 gramos.	15	\$ 135,000	\$ 2,025,000
vinculacion actividad social novenas navideñas			
Transporte para 8 personas ida y regreso al sitio del evento (vereda despensas). Vehiculo tipo Campero, el cual debera tener los documentos vigentes conforme a la ley	1	\$ 220,000	\$ 220,000
Suvenir : Suvenir navideño vinculacion novenas navideña municipio de El Peñol, souvenir a convenir con el supervisor del contrato, acorde a las edades del listado presentado por la JAC.	50	\$ 57,000	\$ 2,850,000
PLAZO	FORMA DE PAGO		SUBTOTAL
El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en un plazo de cinco (05) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2023	Se realizará mediante pagos posteriores a la entrega y el recibo a satisfacción de los elementos indicados en el alcance del contrato, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pgo de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades y entrega del material contratada, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.		\$ 16,245,000
TOTAL			16,245,000
VALOR TOTAL: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, INCLUIDOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE GENERE EL CONTRATO.			

EL CONTRATISTA no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades (según documento anexo) consagradas por la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contratista, EAEP podrá imponer una multa equivalente al 10% del valor total del contrato, de conformidad con la carta de presentación de la propuesta anexa.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: El seguimiento y control a la ejecución del presente contrato, estará a cargo del supervisor, que, en este caso será el Gerente General de EAEP, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante el desarrollo del contrato, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuando a ello haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012. De conformidad con el parágrafo primero del numeral 16.3 del Artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 003 de 2021 - Manual de Contratación, este documento reúne las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico que pretenden las partes, al aceptar la Contratante la cotización presentada por el Contratista, la cual forma parte integrante de este documento, y por lo tanto se entiende perfeccionado el presente negocio jurídico. Adicional a ello el Contratista admite que conoce el Manual de Contratación de la Entidad y lo acepta para que rija las condiciones de esta orden de servicio, de conformidad con la carta de presentación de la propuesta anexa.

ANEXOS: Constancia de la consulta por parte de la Entidad contratante, del Boletín Fiscal, de los antecedentes disciplinarios, penales y judiciales del contratista, Fotocopia del Rut, Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, la cotización que es parte integrante de este contrato, fotocopia de la cédula del contratista y la constancia de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL: En cumplimiento de la Norma de Protección de Datos Personales adoptada por EAEP., asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda y trate con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. Así mismo deberá adoptar las políticas y/o normas que consignen las directrices a sus empleados sobre el uso de la información personal que tratará por cuenta de EAEP y el procedimiento de Habeas Data requerido para que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos. En esta materia capacitará a sus empleados y colaboradores.

Cuando la información personal de los trabajadores del contratista sea indispensable para la ejecución del objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá obtener la autorización de sus dependientes; por tanto, la recepción de tal información por EAEP se hace bajo entendido de que EL CONTRATISTA cumplió con tal obligación.

EL CONTRATISTA reconoce el derecho que tiene EAEP de revisar el cumplimiento de esta obligación de protección de datos personales; en este sentido, autoriza el ingreso y/o acceso de los funcionarios y/o terceros designados para este fin a sus instalaciones e infraestructura, así como el acceso a la información requerida para verificar la adecuada protección de los datos personales custodiados con ocasión de este contrato.

Es obligación de EL CONTRATISTA informar a EAEP cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de EL CONTRATISTA de gestionar el incidente de seguridad conforme las buenas prácticas alrededor de la gestión de este tipo de situaciones y prestar toda la colaboración en la investigación correspondiente. Todo lo anterior de conformidad con la carta de presentación de propuesta anexa.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales y empresariales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del respectivo contrato, sin necesidad de ningún requerimiento, al cual EL CONTRATISTA renuncia desde ahora.


JOSE ALEXANDER VELASQUEZ GIRALDO
Gerente General Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP

Elaboró: Carlos Luna Rincón. Abogado. Contratista

Revisó: JOSE ALEXANDER VELASQUEZ GIRALDO

1

4

4

8

8

1

1

1

1

2

1

2

1

1

1

1

4

4

1

1

4

2

1

1

1